

Queremos contarte...

CCOO firma el I Plan de Igualdad



Tras varios años de negociación, hoy día 22 de julio de 2025, se ha firmado el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la empresa CLAREL BEAUTY S.A

Desde CCOO, hemos participado de manera activa en todo el proceso de negociación de este primer Plan de Igualdad, por lo que queremos poner en valor el enorme trabajo realizado por los compañeros y compañeras que han estado al frente de esta negociación.

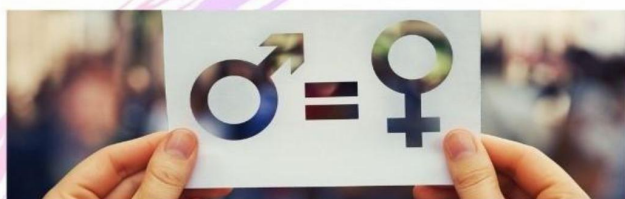
El Plan, va a beneficiar a una **plantilla de más de 5000 personas trabajadoras**, de las cuales, **93 %mujeres y 7%hombres**. Algunas de las medidas más importantes acordadas en el **Plan de Igualdad** son las siguientes:

1. **Priorizar el aumento de horas** de las personas que lo hayan informado antes de la contratación externa.
2. En los casos que haya una **vacante a tiempo completo**, o de necesidad de contratación a tiempo parcial de mayor jornada, cumpliendo con el principio de idoneidad y competencia, **tendrán preferencia las mujeres con contrato a tiempo parcial**.
3. **Establecer un mecanismo** para que la plantilla tenga la posibilidad de **aumentar(o variar) su jornada laboral** de forma voluntaria.
4. **Se favorecerá, realizar contratos de relevo** para aquellas personas que soliciten una **jubilación parcial**, exponiendo los motivos en caso de no ser posible.
5. **En las nuevas aperturas, campañas especiales y necesidades de cobertura**, se priorizará la promoción interna ante la contratación externa.
6. **Garantizar las mismas oportunidades de promoción** a toda la plantilla, de manera que la jornada continua, a tiempo parcial, la adaptación o la reducción de la jornada no representa una barrera para promocionar.
7. **La empresa regalará una canastilla** por nacimiento de bebé a sus personas empleadas. Esta será de la misma cuantía económica para todas las personas de la empresa.
8. **Se facilitará la adaptación de la jornada**, con preaviso mínimo de 1 semana y con justificación, para la asistencia a reuniones escolares de menores a cargo en edad de Educación obligatoria.
9. **Se facilitará la adaptación de jornada**, durante el tiempo imprescindible, a la otra persona progenitora no gestante, **para acompañamiento en técnicas de reproducción asistida, con preaviso de 7 días** siempre que ello sea posible, debiendo acreditar la imposibilidad de poder realizarlo fuera de la jornada laboral y justificando su asistencia.



Queremos contar ccoontigo.

<https://afiliate.ccoo.es/afiliate/afiliate.htm>



tenemos un plan:
la igualdad

CCOO
servicios

Queremos contarte...

CCOO firma el I Plan de Igualdad clarel

10. La empresa dará preferencia, en la movilidad geográfica voluntaria y solicitud de cambio de centro, cuando la solicitud sea para el cuidado de familiares de primer grado de consanguinidad que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad que no puedan valerse por sí mismos.
11. Se favorecerá, siempre en función de la organización y horarios comerciales de la tienda, que aquellas personas que realicen jornada partida de lunes a sábado (almenos 4 días a la semana) puedan realizar un día a la semana de jornada continuada en aras de la conciliación.
12. Se flexibiliza el horario para situaciones de menores a cargo en primer año de guardería y primer año de infantil, (periodo de semana de adaptación) siempre que esté previamente acordado, con preaviso mínimo de 15 días respetando el cómputo de horas semanales.
13. Se facilitará el horario para asistencia a consultorio médico acompañando a hijos/as menores de 16 años o familiares mayores o dependientes hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad.
14. Elaboración de un protocolo de desconexión digital que refuerce el compromiso de la compañía con la conciliación.
15. Crear un espacio en el Espacio Clarel donde se conserve el Plan de Igualdad, noticias e información actualizada en materia de igualdad.
16. Se negociará y publicará en los canales de la empresa el Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, así como todos los temas relacionados con la igualdad.
17. Elaborar un protocolo para víctimas de violencia de género y violencia sexual, de manera que se garantice la confidencialidad y se evite la revictimización.
18. Para las mujeres que sean declaradas víctimas de violencia de género, se otorgará una ayuda económica de 1.000€ a la trabajadora víctima de violencia de género que si decide trasladarse de centro de trabajo a una provincia distinta, siempre que mantenga su relación laboral con la organización.
19. Las víctimas de VdG podrán disponer de un permiso retribuido de 14 días de duración en caso de necesidad acreditada de alejamiento.
20. Designación de Agente de Igualdad en la empresa.

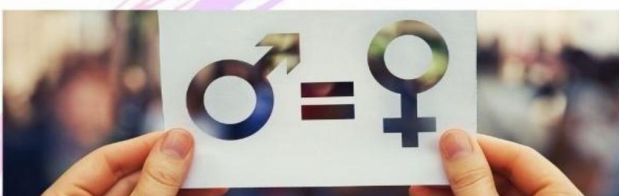
Justamente en este momento tras la firma del Plan, se inicia la fase más importante para su puesta en marcha y seguimiento.

Para CCOO es importante contar contigo, únete y participa en el seguimiento del Plan de Igualdad de tu empresa.

Junt@s podemos conseguir grandes avances.

Queremos contar ccoontigo.

<https://afiliate.ccoo.es/afiliate/afiliate.htm>



**tenemos un plan:
la igualdad**

CCOO
servicios